



**ACTA DE REUNIÓN DE COMITÉ ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL DE
ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS JUNTAS VECINALES PERIODO 2025-
2027**

En el distrito de La Punta, siendo las 10:00 hrs. Del día viernes 27 de junio de 2025, , en las instalaciones de la sala multiusos de la Biblioteca Municipal "Antonio Maldonado Luna", sito en el Malecón Pardo No 125- La Punta – Callao, se reunió la Gerente de Desarrollo Humano y los miembros del "Comité Electoral de Elección del Proceso Electoral de Elección de los Representantes de las Juntas Vecinales periodo 2023-2025" conformado según Decreto de Alcaldía No 005-2025-MDLP/AL de fecha 05 de junio de 2025 y publicado en el Diario Oficial el Peruano el 11 de junio de 2025, cumpliendo con el quorum establecido en el artículo 6° de la Ordenanza N° 002-2023-MDLP/AL que aprueba el reglamento de elecciones de las juntas vecinales del distrito de La Punta:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
MARIELLA EDITH FLORES VACCARELLA VDA DE MANDRIOTTI.	Presidente –Comité Electoral
GABY MARTINEZ OSORIO.	Vicepresidente –Comité Electoral.
BRENDA BARRIOS VDA. DE TRISANO.	Secretario – Comité Electoral
MARISELLA ROJAS CANALES	Accesitario 1
CATERINA ZAZZALI DE LAS CASAS	Gerente de Desarrollo Humano

AGENDA

- Entrega de Fichas de Inscripción de candidatos a las elecciones de los representantes de Juntas Vecinales del distrito periodo 2025-2027.

I. Antecedentes:

1. Que, con Decreto de Alcaldía N° N° 005-2025-MDLP/AL de fecha 05.06.2025 publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11 de junio de 2025, se aprobó el cronograma del Proceso de Elección de los Representantes de las Juntas Vecinales periodo 2025-2027, estableciéndose el plazo para la inscripción de de candidatos del jueves 19.06.2025. al lunes 23.06.2025;
2. Que, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento de Juntas Vecinales del distrito de La Punta, la Municipalidad puso a disposición la Oficina de Trámite documentario para la presentación de las solicitudes de inscripción de listas de candidatos.
3. Que, continuando con las actividades para el proceso de elección de los representantes de las juntas vecinales periodo 2025-2027, según el artículo 12° del referido reglamento, el proceso de subsanación de inscripción es del martes 24 de junio al jueves 26 de junio, las cuales deberán ser validadas por el Comité Electoral;
4. Que, de acuerdo al cronograma de actividades del proceso de elección de los representantes de las juntas vecinales periodo 2025-2027; entre el viernes 27 de junio al martes 01 julio se deberá realizar la publicación de la Lista Provisional de candidatos por zona (zona 1 y zona 2) en cumplimiento a lo establecido en el artículo 14° del Reglamento



de Juntas Vecinales del distrito de La Punta.

5. Que, según el artículo 15° del Reglamento, en cuanto a la presentación de tachas, según el cronograma del proceso de elección de juntas vecinales periodo 2025-2027, va desde el miércoles 02 de julio al jueves 03 de julio 2025; el comité electoral deberá resolverlas de ser el caso, dando prioridad al candidato para que ejerza su derecho a defensa.

II. De la Reunión:

La Sra. Caterina Zazzali de las Casas – Gerente de Desarrollo Humano, saluda a los miembros del comité electoral, precisando lo siguiente:

- Que, cumpliendo con el cronograma del proceso de inscripción de candidatos (jueves 19.06.2025 al lunes 23.06.2025); se recibió las inscripciones de candidatos por zona 1 y zona 2 del distrito las cuales cumplen con lo establecido en el artículo 11° del reglamento de las juntas vecinales del distrito.
- Que, en concordancia con el artículo 13° y 14° del Reglamento de las Juntas Vecinales del Distrito de La Punta aprobado mediante Ordenanza N° 002-2023-MDLP/AL de fecha 20.03.2023, respecto a la cuota de género y participación juvenil la lista de candidatos por zona (Zona 1 y Zona 2) están distribuidos de la manera siguiente:

GRUPO ETÁREO Y GÉNERO	ZONA 1	ZONA 2
De 18 a 29 años	3	3
De 30 a 59 años	4	4
De 60 años a más	3	3
total	10	10

n°	ZONA 1	EDADES	GÉNERO
1	Guiseppe Antonio Zolezzi Briones	De 18 a 29 años	H
2	Hilaryn Vilchez Calla	De 18 a 29 años	M
3	Adrian Quiroz Angeles	De 18 a 29 años	H
4	Paola Maggioncalda Vasquez	De 30 a 59 años	M
5	Carlos Barco Cier	De 30 a 59 años	H
6	Vittorio Mandriotti Repetto	De 30 a 59 años	H
7	Mariana Valdivia Delgado	De 30 a 59 años	M
8	Francis Watson Pizarro	De 60 años a más	H
9	Elsa Melchor de Rossel	De 60 años a más	M
10	Oswaldo J. Villamonte Padilla	De 60 años a más	H

n°	ZONA 2	EDADES	GÉNERO
1	Hitami Cecilia Pinillos Dongo	De 18 a 29 años	M
2	Fiorella Scaglia Pres	De 18 a 29 años	M
3	Alejandro Flores Fierro	De 18 a 29 años	H
4	Percy Gustavo Ruiz Vizacarra	De 30 a 59 años	H
5	Viviana Salena Pacheco Escobar	De 30 a 59 años	M
6	Keith Castillo Alvarez	De 30 a 59 años	H
7	Martha Echevarria Izarnotegui	De 30 a 59 años	M
8	Guillermo Wessel Hoft Rodriguez	De 60 años a más	H
9	Francisco Picco Vieira	De 60 años a más	H
10	Margarita Almeyda de Schiattino	De 60 años a más	M



Por cuanto, precisa a los miembros del comité electoral que en mérito al artículo 7° del referido reglamento son atribuciones y obligaciones del comité electoral, entre otras, es Aprobar las listas de candidatos.

- Que, culminado el plazo de inscripción de candidatos, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 12° del referido reglamento, la Gerencia de Desarrollo Humano puso a su disposición las fichas de inscripción de candidatos originales y el cuadro resumen por grupo étnico y de género por cada zona (zona 1 y zona 2) a los miembros del Comité Electoral para su validación del cumplimiento de los requisitos para la postulación de candidatos y de ser el caso realizar las observaciones para la subsanación de los candidatos, teniendo como cronograma del martes 24 de junio al jueves 26 de junio.
 - Que, el Comité Electoral vista las funciones sobre la subsanación de inscripción de candidatos, refirieron que no existe subsanaciones a realizar por cuanto todos cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento, validando de esta manera las solicitudes de inscripción presentadas a través de la Oficina de Trámite documentario de la Municipalidad.
6. Que, los señores miembros del Comité Electoral presidido por la señora Mariella Edith Flores Vaccarella Vda De Mandriotti, visto los actuados antes mencionados, sobre el particular, y haciendo uso de sus atribuciones y obligaciones de acuerdo al artículo 7° y 14° del reglamento, indicaron a la Sra. Caterina Zazzali de las Casas la PUBLICACIÓN de la Lista Provisional de Candidatos en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Punta respetando el orden de prelación al momento de inscripción por cada zona.
 7. Por otro lado, la Señora Caterina Zazzali de las Casas-Gerente de Desarrollo Humano, puso de conocimiento a los miembros del comité electoral presentes, que se está gestionando la realización de capacitación por parte de representantes de la ONPE a fin de dar alcances sobre el proceso de elección y sobre las funciones en materia de sus competencias, así como del material electoral requerido para el ACTO ELECTORAL (votaciones) las cuales se realizarán el sábado 12 de julio según cronograma.
 8. Luego de la exposición por parte de la Sra. Caterina Zazzali de las Casas –Gerente de Desarrollo Humano, reitera que se está ejecutando a cabalidad el cronograma del proceso de elecciones de juntas vecinales y enfatiza la necesidad de la promover la participación activa de los vecinos del distrito para que de manera conjunta con el gobierno de turno se garantice la mejora de calidad de vida del vecino punteño a través del desarrollo sostenible del distrito.

Así mismo, se tomaron los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

1. La Gerencia de Desarrollo Humano, coordine la publicación en el portal de la Municipalidad Distrital de La Punta la lista provisional de candidatos para la elección de las Juntas Vecinales para el periodo 2025-2027.
2. La Gerencia de Desarrollo Humano, realice las coordinaciones ante la ONPE para la realización de la a fin de dar alcances sobre el proceso de elección y sobre las funciones en materia de sus competencias, así como el material electoral en calidad de préstamo para la ejecución del Acto electoral.
3. La Gerencia de Desarrollo Humano, realice las coordinaciones para la confección del material electoral.

Hora de Inicio de la Reunión:	10:00 hrs.	Hora de término de la Reunión:	11:00 hrs.
--------------------------------------	------------	---------------------------------------	------------



Firman en señal de Conformidad:

NOMBRES Y APELLIDOS	ROL INSTITUCIONAL	FIRMA
MARIELLA EDIOTH FLORES VACCARELLA VDA. DE MADRIOTTI.	Presidente – Comité Electoral	
GABY MARTINEZ OSORIO.	Vicepresidente – Comité Electoral	
BRENDA BARRIOS VDA. DE TRISANO.	Secretaria – Comité Electoral	
MARISELLA ROJAS CANALES	Accesitario 1	